



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0848/2025

23 ABR 2025

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 818/2025, DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL RECTORADO, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Rectificativo de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 001/2025 de fecha 22 de abril de 2025;

La Resolución N° 818/2025 de fecha 21 de abril de 2025 del Rectorado, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91";

El Informe de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 01/2025 de fecha 09 de abril de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación a favor de las empresas MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y BIKO PARAGUAY S.A., fundamentada en que la empresa posee la capacidad legal y la experiencia, además de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo de esta manera con lo necesario para ejecutar el contrato;

La Resolución N° 0662/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91";

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.-RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 818/2025 de fecha 21 de abril de 2025 del Rectorado, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91"; quedando de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución No ^{0848/2025}.....
23 ABR 2025

- APROBAR el resultado del llamado a PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91, a favor de las empresas:

- MACRO SCIENCE S.A. los ítems 2, 13, 14, 15, 22, 25, 50, 59, 61, 62, 63, 64, 74, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88; por el monto total Gs. 13.368.000 (guaraníes trece millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.
- BIKO PARAGUAY S.A. los ítems 67,69,73,75 y 77; por el monto total de Gs. 5.480.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.
- CHACO INTERNACIONAL S.A. los ítems 17, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 49, 56, 57, 70, 71 y 72; por el monto de Gs. 20.759.900 (guaraníes veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos) IVA incluido.

Art. 2°.-DECLARAR desierto los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46,47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 76, 78, 79, 83, 89,90, 91, 92, 93 y 94.

Art. 3°.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME RECTIFICATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91".

ANTECEDENTES

El Informe de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 01/2025 de fecha 09 de abril de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación a favor de las empresas MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y BIKO PARAGUAY S.A., fundamentada en que la empresa posee la capacidad legal y la experiencia, además de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo de esta manera con lo necesario para ejecutar el contrato;

La Resolución N° 0662/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91;

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Pliego de Bases y Condiciones del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91;

Las ofertas presentadas por las empresas: MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y BIKO PARAGUAY S.A.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de marzo de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

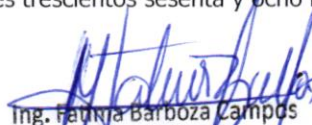
RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes y a consecuencia de un error aritmético detectado en la sumatoria los montos adjudicados y detallados en el Informe de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 001/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda:

Rectificar la adjudicación del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91 quedando establecido de la siguiente manera:

- MACRO SCIENCE S.A. los ítems 2, 13, 14, 15, 22, 25, 50, 59, 61, 62, 63, 64, 74, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88; por el monto total Gs. 13.368.000 (guaraníes trece millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas


Ing. Fabiana Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

- BIKO PARAGUAY S.A. los ítems 67,69,73,75 y 77; por el monto total de Gs. 5.480.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.
- CHACO INTERNACIONAL S.A. los ítems 17, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 49, 56, 57, 70, 71 y 72; por el monto de Gs. 20.759.900 (guaraníes veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos) IVA incluido.

Además, se recomienda declarar desierto los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 76, 79, 83, 89,90, 91, 93 y 94 por ausencia de ofertas; los ítems 18, 46, 47 y 92 por superar la disponibilidad presupuestaria y los ítems 51 y 78, en consideración que las EETT no se ajustan a lo requerido por lo que la misma será reformulada para mayor comprensión de los potenciales oferentes y vuelta a licitar en otro procedimiento de adquisición.

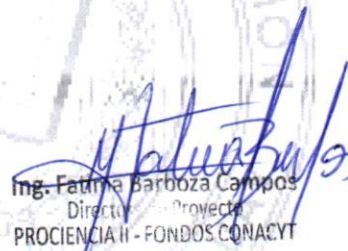
La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base lo establecido en el PBC, la Resolución N° 0707-00-2023 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en los mismos, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:00 Hs. del día 22 de abril del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas


Ing. Fatima Barboza Campos
Directiva de Proyectos
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT